

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C.,

2 MAR 2018

PROCESO:	11001 3335 029 2015 00705 00
DEMANDANTE:	FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES –UGPP.
TIPO DE DEMANDA	EJECUTIVO SINGULAR

Mediante providencia del 20 de octubre de 2017¹, éste Despacho libró mandamiento de pago a favor del ejecutante y ordenó notificar personalmente a la entidad ejecutada, advirtiéndole contar con el término de 10 días posteriores a la notificación para proponer excepciones.

Habiéndose efectuado la notificación personal en debida forma², la entidad ejecutada dentro de la oportunidad y mediante apoderado presentó "contestación a la demanda"³, interponiendo las excepciones de: i) pago, ii) prescripción y iii) genérica.

Frente a las excepciones propuestas en tiempo, se tiene que en tratándose del título contenido en una sentencia judicial, solamente pueden proponerse las siguientes: i) pago, ii) compensación, iii) confusión, iv) novación, v) remisión, vi) prescripción o vii) transacción, siempre y cuando se basen en hechos posteriores a la respectiva providencia, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 442 del CGP.

Por lo tanto, solamente se correrá traslado de la excepción de pago, toda vez que la excepción de prescripción no se basa en hechos posteriores a la sentencia, por el contrario hace referencia a la prescripción de las mesadas pensionales que fue analizada dentro de la providencia del 26 de septiembre de 2012⁴, presentada como título ejecutivo, respecto de la excepción genérica, esta no se encuentra consagrada dentro de las susceptibles de ser interpuestas cuando el título ejecutivo está contenido en una sentencia judicial, razón por la cual, será desestimada.

En mérito de lo expuesto, se

¹ Ver fls. 122-124 del exp.

² Ver fls. 126 del exp.

³ Ver fls. 127-134 del exp.

⁴ Ver fls. 57 a 79 del exp.

DISPONE:

PRIMERO: Rechazar las excepciones de “prescripción” y “genérica”, conforme se explicó.

SEGUNDO: Correr traslado a la ejecutante por diez (10) días de la excepción de pago propuesta oportunamente por la entidad ejecutada, para que se pronuncie sobre ella o presente las pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO: Reconocer personería adjetiva para actuar como apoderado de la entidad ejecutada al Dr. **CARLOS ARTURO ORJUELA GÓNGORA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.174.115 y portador de la tarjeta profesional número 6.491 del C S de la J, en los términos y para los efectos del poder general a él otorgado⁵.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Manifesinos
LUZ MARINA LESMES PINEROS
JUEZ

JFBM

<p>JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy <u>17 3 MAR. 2018</u> a las 8:00 a.m.</p> <p><i>[Firma]</i> SECRETARIO</p>
--

⁵ Ver fl. 132-134 del exp.

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

12 MAR 2018

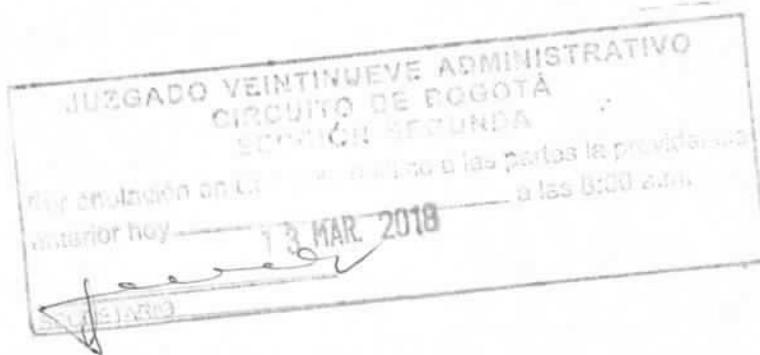
PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00700-00
DEMANDANTE:	VICTOR JULIO CÁRDENAS MORA
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veintitrés (23) de abril de 2018 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en la sala veintisiete (27) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manifesing
LUZ MARINA LESMES PINEROS
JUEZ

JFBM



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

12 MAR 2018

Bogotá, D.C.

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00660 00
DEMANDANTE:	JULIO CÉSAR CARRILLO SALAZAR
DEMANDADO:	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 05 de abril de 2018 a las once (11:00am), en la sala 27, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 77 y 86 plenario, se reconoce personería al doctor Jorge David Estrada Beltrán, identificado con cédula de ciudadanía 73.169.760 y portador de la T.P. 126.095 del C.S.J., como apoderado principal de la entidad demanda, quien sustituye poder al doctor John Mauricio Camacho Silva, identificado con cédula de ciudadanía 79.853.793, portador de la T.P. 243.320 del C.S.J.

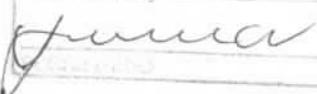
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
JUEZ

RYGH

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **1-3 MAR. 2018** a las partes la providencia anterior hoy _____ a las 8:00 am.



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

12 MAR 2018

Bogotá, D.C.

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-0064900
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO:	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día dieciséis (16) de mayo de 2018 a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (09:45 a.m.), en la sala diecisiete (17) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

En los términos y para los efectos del poder obrante a folio 189 del plenario, **se reconoce personería** al doctor FRANCISCO JOSÉ CARRILLO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía 3.230.843 y portador de la T.P. 252.453 del C.S.J., como apoderado de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca. Así mismo, conforme a poder obrante a folio 237 del plenario, **se reconoce personería** al doctor JAIRO IGNACIO CORTÉS DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía 11235444 y portador de la T.P. 150.033 del C.S.J., como apoderado de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca

En los términos y para los efectos del poder obrante a folio 215 del plenario, **se reconoce personería** a la doctora RUTH ILENA RAMÍREZ AMÓRTEGUI identificada con cédula de ciudadanía 39705361 y portador de la T.P. 105931 del C.S.J., como apoderada del Departamento de Cundinamarca. Así mismo, conforme a poder obrante a folio 237 del plenario, **se reconoce personería** al doctor VADITH ORLANDO GÓMEZ REYES, identificado con cédula de ciudadanía 80111170 y portador de la T.P. 365.361 del C.S.J., como apoderado del Departamento de Cundinamarca.

Se recuerda que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MV

Manjismy
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
JUEZ BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el expediente notifica a las partes la presente
anterior hoy 13 MAR. 2018 a las 8:00 a.m.
Juarez
SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

12 MAR 2018

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-0064700
DEMANDANTE:	BLANCA ISABEL BERMÚDEZ NARVÁEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

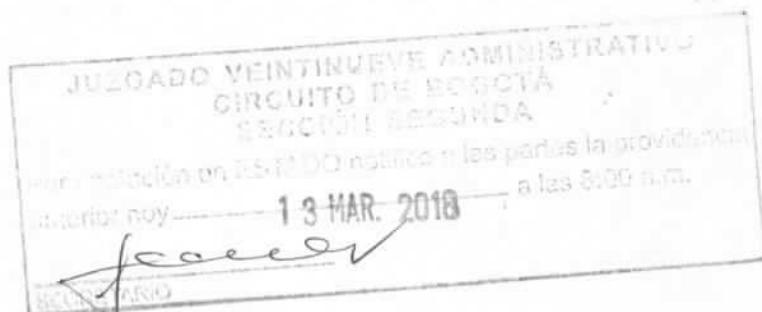
En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el diecisiete (17) de abril de 2018 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en la sala doce (12) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

En los términos y para los efectos del poder especial conferido obrante a folios 62 y siguientes del plenario, **se reconoce personería** al doctor **José Octavio Zuluaga Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía 79.266.852 y portador de la tarjeta profesional número 98.660 del CSJ., como apoderado judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, así mismo, en virtud de la sustitución del poder obrante a folio 70 del expediente, se le reconoce personería al doctor Andrés Zahir Carrillo Trujillo identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.915.789 y portador de la tarjeta profesional número 267.746 del CSJ.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manfresina
LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
JUEZ

JFBM



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

12 MAR 2018

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00646-00
DEMANDANTE:	GERMÁN ALFONSO ROMERO PACHECO
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veintidós (22) de mayo de 2018 a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), en la sala diecinueve (19) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

En los términos y para los efectos del poder especial conferido obrante a folios 43 y siguientes del plenario, **se reconoce personería** a la doctora **María Nidya Salazar de Medina** identificada con cédula de ciudadanía 34.531.982 y portadora de la tarjeta profesional número 116.154 del CSJ., como apoderada judicial de la UGPP.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manfession
LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
JUEZ

JFBM

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior hoy 13 MAR. 2018 a las 8:00 a.m.

[Firma]
SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.,

12 MAR 2018

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00617-00
DEMANDANTE:	SONIA PULGARÍN ROCHA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que la señora Marleny Ángel Rocha, tercera interesada dentro del proceso, no contestó la demanda en los términos establecidos en el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, a través de apoderado judicial, pese a que se le exhortó para ello en auto de 14 de diciembre de 2017, notificado debidamente a la interesada¹, por lo tanto, se tiene como no contestada la demanda por parte de la vinculada por interés en esta litis.

Teniendo en cuenta que el 26 de octubre de 2017 se efectuó la última notificación personal -a la parte interesada, del auto por el cual se le vinculó a la litis²-, el término común de los 25 días de que trata el inciso 5 del artículo 199 del CPACA venció el 14 de diciembre de 2017, motivo por el cual el término de 30 días con que se contaba para el pronunciamiento sobre los hechos de la demanda y ejercer el contradictorio culminó 16 de febrero de 2018; vencido entonces el término de traslado de la demanda, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público para que comparezcan el día 24 de mayo de 2018, a las once y quince de la mañana (11:15 am), en la sala 15 de la Sede Judicial CAN, ubicada en la carrera 57 No.43-91.

Por Secretaría, comuníquesele esta providencia a la parte vinculada Marleny Ángel Rocha, a través de correo certificado a la dirección que reposa en el expediente, a fin de que nombre apoderado judicial que le represente en la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

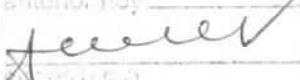

LUZ MARINA LESMES PIÑEROS

JUEZ

JLVM

¹ Folio 130 del expediente.

² Auto de 25 de agosto de 2017, a folios 108 y 109.

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA
Notifico a las partes la providencia anterior hoy 13 MAR. 2018 a las 8:00 a.m.


República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. 12 MAR 2018

EXPEDIENE:	11001 3335 029 2015 00604 00
DEMANDANTE:	ANA CLEMENCIA GARZÓN CORREA
DEMANDADO:	UGPP
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, el Despacho fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento** de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 443 del mismo Estatuto, citando a las partes y a sus apoderados, para que comparezcan el 15 de junio de 2018 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), en la sala 8 del complejo judicial CAN, ubicado en la carrera 57 No. 43 – 91.

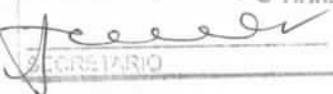
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
JUEZ

MV

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 13 MAR. 2018 a las 8:00 a.m.


SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

12 MAR 2018

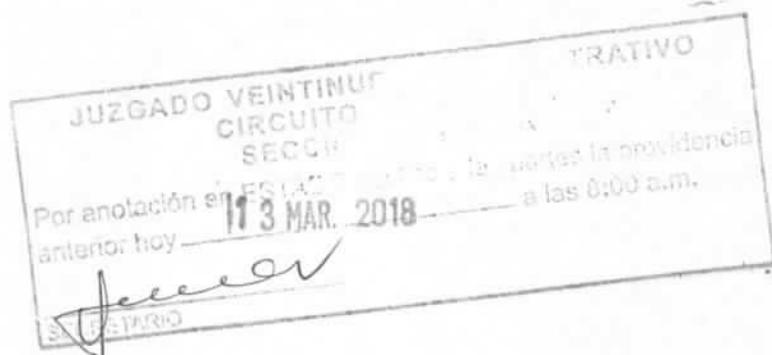
EXPEDIENTE	11001-33-35-029-2015-00597 00
DEMANDANTE:	EDGA VÁSQUEZ DE BURGOS
DEMANDADO:	UGPP
PROCESO:	EJECUTIVO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, el Despacho fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento** de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 443 del mismo Estatuto, citando a las partes y a sus apoderados, para que comparezcan el 06 de junio de 2018 a las diez y treinta (10:30 a.m.), en la sala 16 del complejo judicial CAN, ubicado en la carrera 57 No. 43 – 91.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Manafismun
LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
JUEZ

MV



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

2 MAR 2018

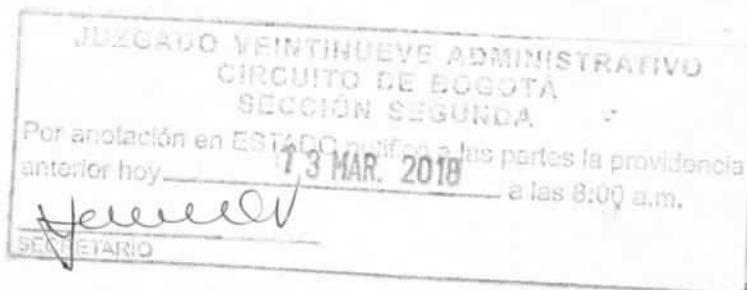
PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00591 00
DEMANDANTE:	ALVARO HOYOS LÓPEZ
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
CONTROVERSIA:	EJECUTIVO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, el Despacho fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento** de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 443 del mismo Estatuto, citando a las partes y a sus apoderados, para que comparezcan el 03 de mayo de 2018 a las 11:15 a.m., en la sala 14 del complejo judicial CAN, ubicado en la carrera 57 No. 43 – 91.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
JUEZ

MV



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

12 MAR 2018

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00555 00
DEMANDANTE:	JULIO C'ESAR PRIETO RANGEL
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 05 de abril de 2018 a las once y treinta (11:30am), en la sala 27, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 63 y 100, del plenario, se reconoce personería a la doctora Patricia Zuluaga García, identificada con cédula de ciudadanía 39.789.941 y portadora de la T.P. 133.381 del C.S.J., como apoderada de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Manuquina
LUZ MARINA LESMES PINEROS
JUEZ

YG

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el expediente y a las partes la providencia anterior hoy <u>13 MAR 2018</u> a las 8:00 a.m. <i>[Firma]</i> SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

12 MAR 2018

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-0052700
DEMANDANTE:	GLORIA INÉS OSORIO
DEMANDADO:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE – HOSPITAL SANTA CLARA
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día dieciséis (16) de mayo de 2018 a las once y quince de la mañana (11:15 a.m.), en la sala diecisiete (17) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

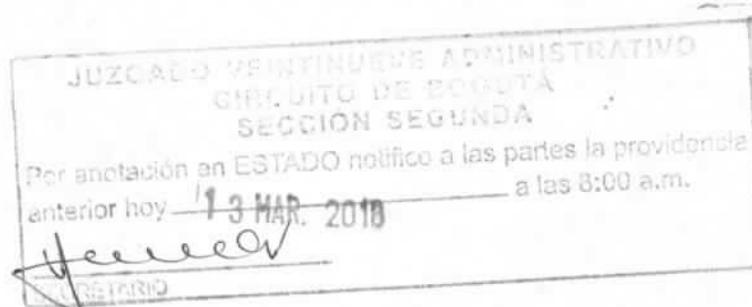
En los términos y para los efectos del poder obrante a folio 30 del plenario, **se reconoce personería** al doctor BERNARDO ALFONSO ORTEGA CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía 10.518.115 y portador de la T.P. 14035 del C.S.J., como apoderado de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE – HOSPITAL SANTA CLARA,

Así mismo, se acepta la renuncia a poder presentada por el doctor IVÁN ERNESTO RANGEL VESGA, de conformidad con el oficio obrante a folio 115 y en los términos y para los efectos del poder obrante a folio 117 del plenario, **se reconoce personería** al doctor JOSÉ IGNACIO OSORIO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 19.455.278 y portador de la T.P. 78800 del C.S.J., como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Manifesión
LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
JUEZ

MV



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

12 MAR 2018

Bogotá, D.C.

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00487 00
DEMANDANTE:	RAUL ESPIRITU BUITRAGO ROJAS
DEMANDADO:	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

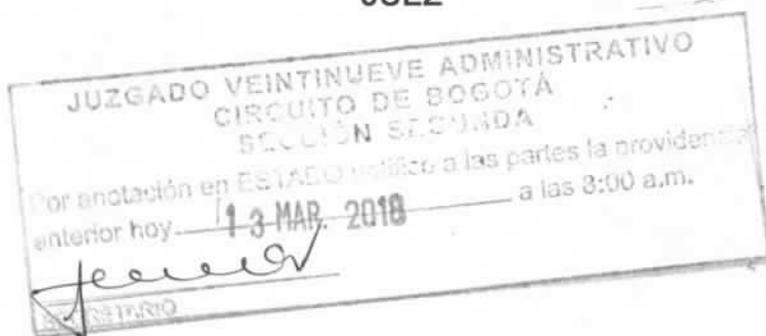
En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 03 de mayo de 2018 a las nueve (09:00am), en la sala 14, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 83 del plenario, se reconoce personería al doctor José Fernando Torres P, identificado con cédula de ciudadanía 79.889.216 y portador de la T.P. 122.816 del C.S.J., como apoderado de la entidad demandada, quien sustituye al doctor Jhón Edisón Valdés Prada, identificado con cédula de ciudadanía 80.901.973, portador de la T.P. 238.220

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Manifesino
LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
JUEZ

MV



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

12 MAR 2018

Bogotá, D.C.

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00427-00
DEMANDANTE:	BARBARA FERRUCHO TORRES
DEMANDADO:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. – HOSPITAL KENNEDY
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veintitrés (23) de abril de 2018 a las once de la mañana (11:00 a.m.), en la sala veintisiete (27) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

Como quiera que el despacho encuentra que en virtud del Acuerdo 641 del 2016 proferido por el Concejo de Bogotá D. C., se fusionó la ESE Hospital Occidente de Kennedy III Nivel, en la Empresa Social del Estado Denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., la cual por mandato del mencionado Acuerdo Distrital continúa con todas y cada una de las funciones de la E. S. E. fusionada, así mismo cabe aclarar que la nueva entidad se rige por los artículos 194 a 196 de la ley 100 de 1993, por consiguiente y una vez verificado que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 68 del C.G.P, se declara la sucesión procesal en el presente proceso, con las consecuencias establecidas en el artículo 70 Ibidem.

En los términos y para los efectos del poder especial conferido obrante a folios 256 y siguientes del plenario, **se reconoce personería** al doctor **Gerardo Ordoñez Serrano**, identificado con cédula de ciudadanía 91.270.866 y portador de la tarjeta profesional número 80.640 del CSJ., como apoderado judicial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manifesmas
LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
JUEZ

JFBM

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por ante el juez el día 13 MAR. 2018 a las partes la providencia anterior hoy a las 5:00 a.m.

[Firma]
SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C.,

12 MAR 2018

PROCESO N°:	1100133350 29-2015-000418 00
CLASE DE ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	JAIME RODRIGUEZ LOPEZ
ACCIONADO:	UGPP

Visto el informe secretarial, el Despacho procede a fijar fecha para celebrar audiencia de conciliación judicial prevista en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.C.A.

En consecuencia se dispone requerir a las partes para la práctica de la diligencia:

- El día veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (09:00 AM).

Se advierte al apelante que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y que en el evento en que no asista, se declarará desierto el recurso, tal como lo prevé la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Manfresina
LUZ MARINA LESMES PINEROS
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifíco a las partes la providencia anterior hoy 3 MAR. 2018 a las 8:00 a.m.

[Firma]
SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

12 MAR 2018

Bogotá, D.C.

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00374-00
DEMANDANTE:	LUDWIN JOSÉ PRADA ASCENCIO
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el nueve (9) de mayo de 2018 a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), en la sala veinte (20) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manfredini
LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
JUEZ

JFBM

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO notifiqué a las partes la providencia anterior hoy <u>13 MAR. 2018</u> a las 8:00 a.m.
<i>[Firma]</i> SECRETARIO

Republica de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.,

12 MAR 2018

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00364-00
DEMANDANTE:	FRANCISCO MORA
DEMANDADO:	LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONTROVERSIA:	REINTEGRO AL CARGO

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte que aunque no se aportó por las entidades oficiadas copia del Concepto PSSA10038 de 7 de noviembre de 2013 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, el mismo fue aportado por el Juzgado Cuarenta Administrativo de Bogotá (fls.129 a 131), con lo cual se tiene que estando recaudadas todas las pruebas que fueron decretadas durante la audiencia inicial celebrada el 19 de octubre de 2017, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia de pruebas** de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 11 de abril de 2018 a las once de la mañana (11:00 am), en la sala de audiencias 21 del edificio Complejo Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91 en Bogotá DC.

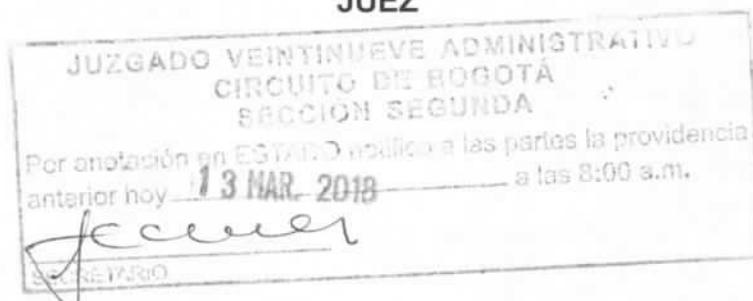
La citación y comparecencia de los testigos Rodolfo Félix Riaño, Lina Jazmín Veloza, Mireya Gualteros y Yolanda Osando Montes está a cargo de la parte en cuyo favor se decretó el testimonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Manifesina
LUZ MARINA LESMES PIÑEROS

JUEZ

JLVM



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

12 MAR 2018

Bogotá, D.C.

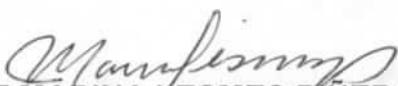
PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00304 00
DEMANDANTE:	NOEL ALEXANDER QUIÑONEZ GARAVIT
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA S.A.
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 03 de mayo de 2018 a las diez y treinta (10:30am), en la sala 14, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

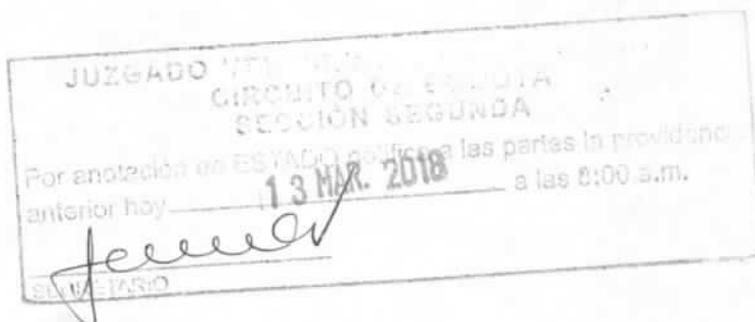
En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 51 del plenario, se reconoce personería al doctor Gustavo Adolfo Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía 80.882.208 y portador de la T.P. 196.921 del C.S.J., como apoderado de la Nación – Ministerio de Educación Nacional.

Por otra parte, el doctor Pedro Abraham Roa Sarmiento mediante memorial radicado el 19 de diciembre de 2017 (FL. 49), manifiesta actuar como apoderado de la parte actora y sustituye poder, sin embargo, el Despacho **no considera necesario decidir de fondo**, teniendo en cuenta que el profesional del derecho no se constituyó como apoderado del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
JUEZ

MV



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

12 MAR 2018

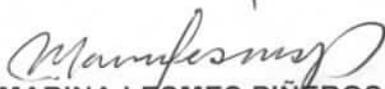
Bogotá, D.C.

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00285-00
DEMANDANTE:	RAQUEL RAMÍREZ DE MAYORGA
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

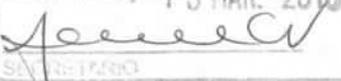
En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el nueve (9) de mayo de 2018 a las once de la mañana (11:00 a.m.), en la sala veinte (20) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

En los términos y para los efectos de los poderes especiales conferidos obrantes a folios 64 y 84 del plenario, **se reconoce personería** al doctor **Gustavo Adolfo Giraldo Florez** identificado con cédula de ciudadanía 80.882.208 y portador de la tarjeta profesional número 196.421 del CSJ., como apoderado judicial de la Fiduprevisora S. A., y del Ministerio de Educación Nacional; así mismo, **se reconoce personería** a la doctora Nelly Díaz Bonilla identificada con la cédula de ciudadanía número 51.923.737 y portadora de la tarjeta profesional número 278.010 del CSJ, en virtud de la sustitución de poder obrante a folio 53 del expediente.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
JUEZ

JFBM

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO notifica a las partes la providencia anterior hoy <u>13 MAR. 2018</u> a las 8:00 a.m.
 SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

12 MAR 2018

PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-0014300
DEMANDANTE:	LOURDES JOSEFINA SOJO CONSUEGRA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el diecisiete (17) de abril de 2018 a las once de la mañana (11:00 a.m.), en la sala doce (12) del complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91.

En los términos y para los efectos del poder especial conferido obrante a folios 153 y siguientes del plenario, **se reconoce personería** al doctor **Rómulo Perdomo Bonnells**, identificado con cédula de ciudadanía 79.156.691 y portador de la tarjeta profesional número 53.300 del CSJ., como apoderado judicial del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARINA LESMES PINEROS
JUEZ

JFBM

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación de **13 MAR. 2018** lido a las partes la providencia anterior hoy _____ a las 8:00 a.m.


SECRETARIO